



**Resolución de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, por la que se resuelve el proceso selectivo para la contratación de personal laboral indefinido en la modalidad de contrato de actividades científico-técnicas conforme a la redacción del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; de dos plazas del Grupo profesional M3 (Titulado Nivel 3 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), especialidad Investigación y una plaza del Grupo profesional M1 (Titulado Nivel 1 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior o equivalentes), familia profesional Sanidad; sujetas al Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Instituto de Salud Carlos III, adscritas al proyecto/línea de investigación: "RICAPPS-Red de Investigación en Cronicidad, Atención Primaria y Promoción de Salud (RD21CIII/0003/0002)", nº de expediente EPY 451/21-M3-1 INDEFINIDO y EPY 451/21-M3-2 INDEFINIDO; y al proyecto/línea de investigación: "Kidney allograft: Chronic graft dysfunction and medical complications-RICOR2040 (RD21CIII/0005/0002)", nº de expediente MPY 452/21-M1-INDEFINIDO. Puestos convocados por Resolución de 27 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación.**

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, finalizada la valoración del concurso, la Presidenta del Tribunal eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la relación de aspirantes que han obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas en la lista definitiva y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal de acuerdo a la base 3.8 de la convocatoria, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización de los contratos a **D<sup>a</sup> Ana Maria Ayuso Alvarez**, para el puesto con número de expediente **EPY 451/21-M3-1 INDEFINIDO**, por ser la candidata con mayor puntuación, a **D<sup>a</sup> Maria Jose de Tena-Davila Ruiz**, para el puesto con número de expediente **EPY 451/21-M3-2 INDEFINIDO**, por ser la candidata con mayor prioridad tras la aplicación de los criterios de desempate establecidos en la convocatoria, y a **D<sup>a</sup> Sara Muñoz Martinez**, para el puesto con número de expediente **MPY 452/21-M1-INDEFINIDO**, por ser la única candidata que ha obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

En el plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, las aspirantes seleccionadas deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que las aspirantes seleccionadas no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, los puestos EPY 451/21-M3-1 INDEFINIDO y EPY 451/21-M3-2 INDEFINIDO se podrán adjudicar al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria, y el puesto MPY 452/21-M1-INDEFINIDO se declarará desierto por ser la única candidata que ha obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo; MPY 437/21-M1 INDEFINIDO y MPY 449/21-M1 INDEFINIDO.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Ciencia e Innovación, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de





MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN

reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

*Firmado electrónicamente por el Subsecretario de Ciencia e Innovación,  
Carlos Marco Estellés*





ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 451/21-M3-1 INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	AYUSO ALVAREZ	ANA MARIA	6,89	9,50	10,00	12,00	6,00	60,00	0,00	100,00
2	AYALA GARCIA	ALBA	6,91	7,00	0,00	12,00	8,00	60,00	40,00	93,91
3	LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO	6,36	4,00	2,50	7,20	5,20	60,00	0,00	85,26
4	VAQUERO DIAZ	SERGIO	8,14	4,00	0,00	0,00	0,40	41,40	0,00	53,94

GRUPO PROFESIONAL M3 EPY 451/21-M3-2 INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	DE TENA-DAVILA RUIZ	MARIA JOSE	9,00	4,00	10,00	12,00	8,00	60,00	0,00	100,00
2	AYUSO ALVAREZ	ANA MARIA	6,89	9,50	10,00	12,00	6,00	60,00	0,00	100,00
3	LOPEZ RODRIGUEZ	FERNANDO	6,36	4,00	2,50	7,20	5,20	60,00	0,00	85,26

GRUPO PROFESIONAL M1 MPY 452/21-M1-INDEFINIDO

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS					MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	4	5	1	2	
1	MUÑOZ MARTINEZ	SARA	14,00	4,70	0,00	2,00	3,00	30,48	0,00	54,18

**Méritos Formativos: MÁXIMO 40 PUNTOS**

**Méritos Profesionales: MÁXIMO 60 PUNTOS**

